

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa	
II La identificación del documento:	2 actas consistente en 9 fojas.	
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas. Número de acta: ACTA 037-2024, página 1 y 2 ACTA 041-2024, páginas 1 Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.	
IV Fundamento legal y motivación		
V Firma autógrafa del titular:	December	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Sesión extraordinaria No. 42/2024 Fechada 24 de octubre de 2024	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/	



Secretaría Académica Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud Facultad de Nutrición



ACTA Consejo Técnico

NUTX/041/2024

En la ciudad de Xalapa de Enriquez Veracruz, si	iendo las nueve noras del dia treinta de septiembre del dos
mil veinticuatro, con fundamento en los artículo	os 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y
305 del Estatuto General, ambos de la Universid	lad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de
Nutrición, los C. Dra. María Graciela Sánchez	Montiel, Directora de la Facultad; Mtra. Silvia Jhunet Cortés
Jiménez, Encargada de la Secretaría de la Fac	ultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera
Maestra, Dra. Nancy Ramírez Aburto, Dra. Marc	ela Rosas Nexticapa, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo
Representantes Maestros; y el C. Héctor Ortiz Pe	érez, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la
Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tra	atar lo siguiente:
Punto uno) Solicitud del estudiante N1-ELI	MINADO 1 con matrícula N2-ELIMATANDA telniporal
extemporánea por período escolar agosto 2024-e	enero 2025
En el marco de lo antes descrito y con fundame	nto en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del H.
Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes	acuerdos:
	ACUERDOS

Punto uno) Una vez analizada la solicitud del estudiante N3-ELIMINADO 1 con matrícula N4-ELIMINADO	117
para baja temporal extemporánea por período escolar agosto 2024-enero 2025. El H. Consejo Técnico autoriza	
la solicitud, con fundamento en Art. 38 del Estatuto de alumnos 2008	

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las diez horas del día treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIÉU	MTRA. SILVIA JHÚNET CORTÉS JIMÉNEZ	DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBRERO
Presidente	Secretaria	Consejera Maestra
DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA D MARCELA ROSAS	DRA. KRYSTAL D. GONZÁLEZ FAJARDO	DRA. NANCY RMÍREZ ÁBURTO
Representante maestro	Representante maestro	Representante maestro
	HECTOR ORTIZ PEREZ	
	Consejero Alumno	

Julet

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- *"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.